

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

13091

Acuerdo de modificación de la encomienda de gestión, de 21 de septiembre de 2023, al Consorcio de Transportes de Mallorca para redactar los pliegos de prescripciones técnicas, la valoración técnica de las ofertas, los informes y la dirección técnica del contrato en lo referente a la ejecución de la actuación «Solución tecnológica para modernizar el servicio del taxi y el transporte a la demanda en las Illes Balears», con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Partes

José Luis Mateo Hernández, consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 30 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Luisa Serra Jover, directora-gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 30 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo.

Antecedentes

1. El 27 de abril de 2021, el Consejo de Ministros, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (de ahora en adelante el Plan o el PRTR), centrado en proyectos por ejecutar durante el periodo 2021-2024 para maximizar el impacto sobre la recuperación y transformación de la economía. El Plan fue objeto de evaluación positiva por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 y aprobado por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021.

2. El 6 de septiembre de 2022, mediante una resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se transfirió a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la anualidad de 2022 del componente 6, por un importe de 1.543.102,00 €. Esta resolución establece que el crédito transferido se tiene que aplicar a financiar actuaciones recogidas en el anexo III del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Transportes, también incluidas en el anexo de la resolución, así como aquellas que puedan quedar incluidas en resoluciones posteriores del secretario de Estado. Una de estas actuaciones es el proyecto «Solución tecnológica para la modernización del servicio del taxi y el transporte a la demanda en las Illes Balears».

3. El 10 de octubre de 2022, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears declaró, como estratégico, el proyecto «Solución tecnológica para la modernización del servicio del taxi y el transporte a la demanda en las Illes Balears» (BOIB n.º 132, de 11 de octubre).

4. El 21 de septiembre de 2023, se formalizó, mediante un acuerdo y a causa de la especialidad tecnológica del contrato, una encomienda de gestión entre la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad y el Consorcio de Transportes de Mallorca (CTM) para la redacción de los pliegos técnicos, la valoración de ofertas, la elaboración de informes y la dirección técnica del contrato relativo a la «Solución tecnológica para modernizar el servicio del taxi y el transporte a la demanda en las Illes Balears» (BOIB n.º 131, de 23 de septiembre).

5. El 7 de agosto de 2024, se formalizó el contrato de servicio de desarrollo y mantenimiento de la aplicación del taxi de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad financiado con fondos MRR, con la empresa ALTECH Solutions and Consulting, SL —CONTR 2023 17674— y del cual CTM lleva la dirección técnica, de acuerdo con el punto cuarto de la encomienda indicado en el punto anterior.

6. El 22 de octubre de 2025, la directora-gerente de CTM ha emitido el informe justificativo sobre la necesidad de modificar la encomienda de gestión que nos ocupa, dado que tal y como indica en el informe «el actual contexto operativo y de carga de trabajo implica que CTM una vez validado el hito del MVP (hito intermedio de la fase A) no pueda continuar asumiendo, de manera completa, las tareas incluidas en la encomienda de gestión para redactar los pliegos de prescripciones técnicas, la valoración técnica de las ofertas, los informes y la dirección técnica del contrato en lo referente al contrato "Solución tecnológica para modernizar el servicio del taxi y el transporte a la demanda en las Illes Balears", con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOIB n.º 131, de 23 de diciembre de 2023». Por este motivo, la directora-gerente de CTM solicita: «La modificación de la encomienda en cuestión para que, una vez validado el MVP, el personal técnico de la entidad únicamente asista a las reuniones de coordinación que regularmente se



llevan a cabo con la empresa adjudicataria del contrato (CONTR 2023 17674), así como para que también valoren técnicamente si las tareas ejecutadas por ALTECH Solutions and Consulting, SL, se ajustan a los pliegos que rigen la licitación, una vez revisadas por personal técnico cualificado y antes de la validación por la persona responsable del contrato».

7. El 27 de octubre de 2025, el consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, a propuesta de la directora-general de Movilidad, resolvió iniciar el procedimiento para modificar el acuerdo de encomienda de gestión a CTM para redactar los pliegos de prescripciones técnicas, la valoración técnica de las ofertas, los informes y la dirección técnica del contrato en lo referente a la ejecución de la actuación «Solución tecnológica para modernizar el servicio del taxi y el transporte a la demanda en las Illes Balears», con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

8. El 7 de noviembre de 2025, el Servicio Jurídico de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad ha informado favorablemente la modificación de la encomienda de gestión al Consorcio de Transportes de Mallorca para redactar los pliegos de prescripciones técnicas, la valoración técnica de las ofertas, los informes y la dirección técnica del contrato en lo referente a la ejecución de la actuación «Solución tecnológica para modernizar el servicio del taxi y el transporte a la demanda en las Illes Balears», con cargo a los fondos europeos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar la encomienda de gestión de referencia, en los siguientes términos:

1. Modificar el punto 3 del apartado cuarto de la encomienda de gestión, «Tareas para desarrollar», que quedará redactado de la siguiente manera:

3. Dirección técnica del contrato

El personal de CTM colaborará técnicamente y asistirá a las reuniones de coordinación con la empresa adjudicataria del contrato, así como valorará técnicamente si las tareas ejecutadas por el contratista se ajustan a los pliegos que rigen la licitación, una vez revisadas por personal técnico calificado, y antes de la validación por la persona responsable del contrato.

2. Modificar el apartado quinto de la encomienda de gestión, «Medios adscritos al acuerdo», que quedará redactado de la siguiente manera:

Tiene que llevar a cabo las tareas objeto de este acuerdo el personal de CTM.

3. Publicar la modificación del Acuerdo de la encomienda de gestión, de 21 de septiembre de 2023, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Documento firmado electrónicamente (13 de noviembre de 2025)

El consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad

José Luis Mateo Hernández

La directora-gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca

Luisa Serra Jover